

SECRETARÍA. Montería, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se allega informe de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERÍA, indicando que no pudo ser embargado el inmueble de propiedad de la señora **DORIS DEL CARMEN TEJADA RIVERA**. Provea.

El secretario
YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	DOLORES DEL CARMEN HERNÁNDEZ VILLADIEGO - CC.25.764.572
DEMANDADO	-JUAN CAMILO VILLEGAS ARANGO (CESIONARIO DEL EJECUTANTE MANUEL VICENTE ESPAÑA MONTALVO
RADICADO	230013103003 2000-00200-00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MONTERÍA informa que no pudo ser embargado el inmueble de propiedad de la señora **DORIS DEL CARMEN TEJADA RIVERA**.



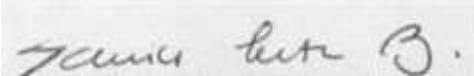
Teniendo en cuenta el escrito remitido por la ORIP y adosado al plenario, esta Judicatura lo pondrá en conocimiento del interesado.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento del ejecutante la respuesta dada por la ORIP, a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA

Lr.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3172d0627d4449571986e13739ca97761908178d0f1a5f9def0b16cb2a43240**

Documento generado en 28/03/2023 08:32:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>